



VISTOS; el Proveído N° 000596-2022-GA/MC del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; el Informe N° 001170-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 001-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se establece la conformación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, disponiendo que los representantes titulares y alternos son designados por resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2022-IN, se modifica el artículo 3 del referido Decreto Supremo N° 001-2016-IN, incluyendo al Ministerio de Cultura dentro de la conformación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes;

Que, al respecto, a través del Proveído N° 000596-2022-GA/MC, el Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial propone designar al señor Javier Antonio La Rosa Calle y a la señora Glenda Milagros Navarro Chambilla como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, creada por el Decreto Supremo N° 001-2016-IN;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 001-2016-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza



Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, dependiente del Ministerio del Interior, creada por el Decreto Supremo N° 001-2016-IN, de acuerdo al siguiente detalle:

- Javier Antonio La Rosa Calle, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura, como representante titular.
- Glenda Milagros Navarro Chambilla, profesional del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura como representante alterna.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, así como a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura